

PUBLICIDAD DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN

De conformidad con el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado por D.S. N° 005-2005-MTC, se informa que han sido presentadas al MTC las siguientes solicitudes para otorgamiento de autorización para prestar el Servicio de Radiodifusión:

SOLICITUD		SOLICITANTE		UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN					
N°	Fecha	Razón social de la persona jurídica o nombre completo de la persona natural	DNI o RUC	Modalidad	Banda	Finalidad	Localidad	Estudios (Dirección, dist., prov., dpto.)	Planta (Ubicación, dist., prov., dpto.)
2013-048036	09/08/2013	ROLANDO JESÚS ESTEBAN VARILLAS	21250326	RADIODIFUSIÓN SONORA	FM	COMERCIAL	LA OROYA-YAULI	JR. DOS DE MAYO S/N, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	CERRO ICHUHUAJTA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN
T-257731-2017	29/09/2017	JAVIER ADOLFO HURTADO DÍAZ	31654521	RADIODIFUSIÓN SONORA	FM	COMERCIAL	LA UNIÓN	JR. LOS ÁNGELES S/N, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE DOS DE MAYO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	FALDAS DEL CERRO CHUMIPATA, DISTRITO DE RIPÁN, PROVINCIA DE DOS DE MAYO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO
T-227775-2016	19/08/2016	ELISA MARMOLEJO SAYAS	25717712	RADIODIFUSIÓN SONORA	OM	EDUCATIVA	HUAURA-CAJATAMBO-OYON	SECTOR HUAYABAL S/N, DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA	SECTOR HUAYABAL S/N, DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA
T-091058-2017	7/4/2017	TELECOM INGENIEROS S.A.C.	20508141140	RADIODIFUSIÓN SONORA	FM	COMERCIAL	PACASMAYO – SAN PEDRO DE LLOC	CRUCE PANAMERICANA – SANTA ELENA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	CRUCE PANAMERICANA – SANTA ELENA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Nota:

La presente publicación no constituye título habilitante ni confiere derecho alguno para el otorgamiento de la autorización solicitada, la cual está sujeta a evaluación correspondiente; por tanto, no crea compromiso y/o obligación alguna por parte del MTC.